

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65

INFORME DE TRANSPARENCIA MAYO 2022

PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65

1. MARCO LEGAL

En agosto de 2009 con la Ley N°44 se crea el Programa B/.100.00 a los 70 para adultos mayores de 70 años o más sin jubilación ni pensión.

Posteriormente mediante la Ley N°86 de 18 de noviembre de 2010 se subroga la Ley N°44 y se adiciona que para entrar al programa hay que estar en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza, la cual fue modificada por la Ley N°117 de 11 de diciembre de 2013 y se aumenta el monto de B/.100.00 a B/.120.00 mensuales y en febrero de 2013 con el Decreto Ejecutivo N°11 se establece la Reglamentación del Programa B/.120.00 a los 65 y finalmente, el 1 de septiembre de 2014 mediante la Ley N°15 se modificó la Ley N°86 de 2010, sobre el Programa B/.120.00 a los 70, y se amplió la cobertura del Programa a los adultos mayores de 65 años o más.

La Resolución N° 377 de agosto de 2015 adopta la Ficha Única de Protección Social (FUPS) para evaluar la entrada y permanencia en el programa.

El Programa B/.120 a los 65 está adscrito al MIDES, según ley como entidad encargada de su implementación y ejecución, a través de una unidad operativa, denominada Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65, encargada de ejecutar, coordinar, fomentar, atender, evaluar, elaborar, realizar e incluso delegar, cualquier actividad en materia del Programa. En la estructura organizativa del MIDES, la Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120 a los 65 se ubica en el nivel operativo, junto con el resto de las direcciones de programas sociales y cuenta con coordinadores regionales, provinciales y comarcales.

El 4 de octubre de 2012 con la Resolución 255 se adopta la Encuesta de Vulnerabilidad Social del Adulto Mayor procedimientos de ingreso y re verificación y aplicación del Proxy Means Test para la interpretación de los resultados de la encuesta.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa consiste en la transferencia de una cantidad de dinero mensual (B/.120.00) para los panameños que sean adultos mayores de sesenta y cinco años o más que no gocen de una jubilación o pensión de una empresa o entidad nacional o extranjera y se encuentren en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación, pobreza o pobreza extrema.

La asistencia económica equivale a B/.120.00 mensuales que se entregan directamente a los beneficiarios.

Se hace un registro oficial de datos mediante promotores, técnicos y demás personal autorizado para determinar los aspirantes que formarán parte del programa con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad panameña.
- b. Tener 65 años o más.
- c. No ser jubilado o pensionado.
- d. Encontrarse en condiciones de pobreza o pobreza extrema.

La Ley establece que en los casos de beneficiarios que enfrentan impedimento de salud o discapacidad se asigna un representante legal para que reciba la transferencia. La representación legal deberá responder a la voluntad y legítimos intereses de la persona adulta mayor beneficiaria.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas panameñas adultas mayores de 65 años o más, que no gocen de una jubilación o pensión y se encuentren en condiciones de pobreza o pobreza extrema a través de asistencia económica de B/.120.00 mensuales cada tres meses con transferencia monetaria condicionada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar asistencia económica a las personas beneficiarias del Programa B/.120.00 a los 65 y así contribuir en la satisfacción de sus necesidades básicas, de alimentación, nutrición, medicamentos y control de salud de salud anual.
- Realizar acciones que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias que se encuentren en estado de pobreza o pobreza extrema y que no gocen de una jubilación o pensión.
- Rescatar de la pobreza o pobreza extrema a las personas beneficiarias.
- Promover la reintegración del adulto mayor al núcleo familiar y social, así como el interés en su cuidado y atención.
- Promover el desarrollo personal y la autoestima del adulto mayor beneficiario.

AVANCE FÍSICO DE ACTIVIDADES: MAYO 2022

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Avance acumulado mayo 2022
1	Entregar TMC en área DFA a nivel nacional	Trimestre	4 Entregas a 8,155 beneficiarios	50.0%
2	Entregar TMC en áreas de acceso a bancos a nivel nacional	Trimestre	4 Entregas a 113,557 beneficiarios	25.0%
3	Seguimiento contratos RRHH	Mes	Seguimiento mensual de contratos de RRHH	41.5%
4	Supervisar pagos de TMC en DFA	Trimestre	4 Supervisiones de TMC en DFA	50.0%
5	Servicio de cargo de pagador de TMC en DFA con personal de sede	Trimestre	4 Asignaciones de pagadores	50.0%
6	Capacitar técnicos y administrativos en provincias	Trimestre	4 Capacitaciones en provincias	0.0%
7	Inducción de nuevos beneficiarios nivel nacional	Trimestre	4 Inducciones de nuevos beneficiarios	35.0%
8	Investigaciones sociales en provincias.	Mes	10 giras de investigación	0.0%
9	Acciones para mejorar calidad de vida de los beneficiarios	Trimestre	4 Acciones	25.0%
10	Verificación de Fe de Vida y Corresponsabilidad a nivel nacional	Mes	11 Jornadas	36.0%
11	Recepción servicio bancario de uso de TCS (Contraprestación)	Trimestre	4 Pagos por Tarjeta Clase Social	25.0%

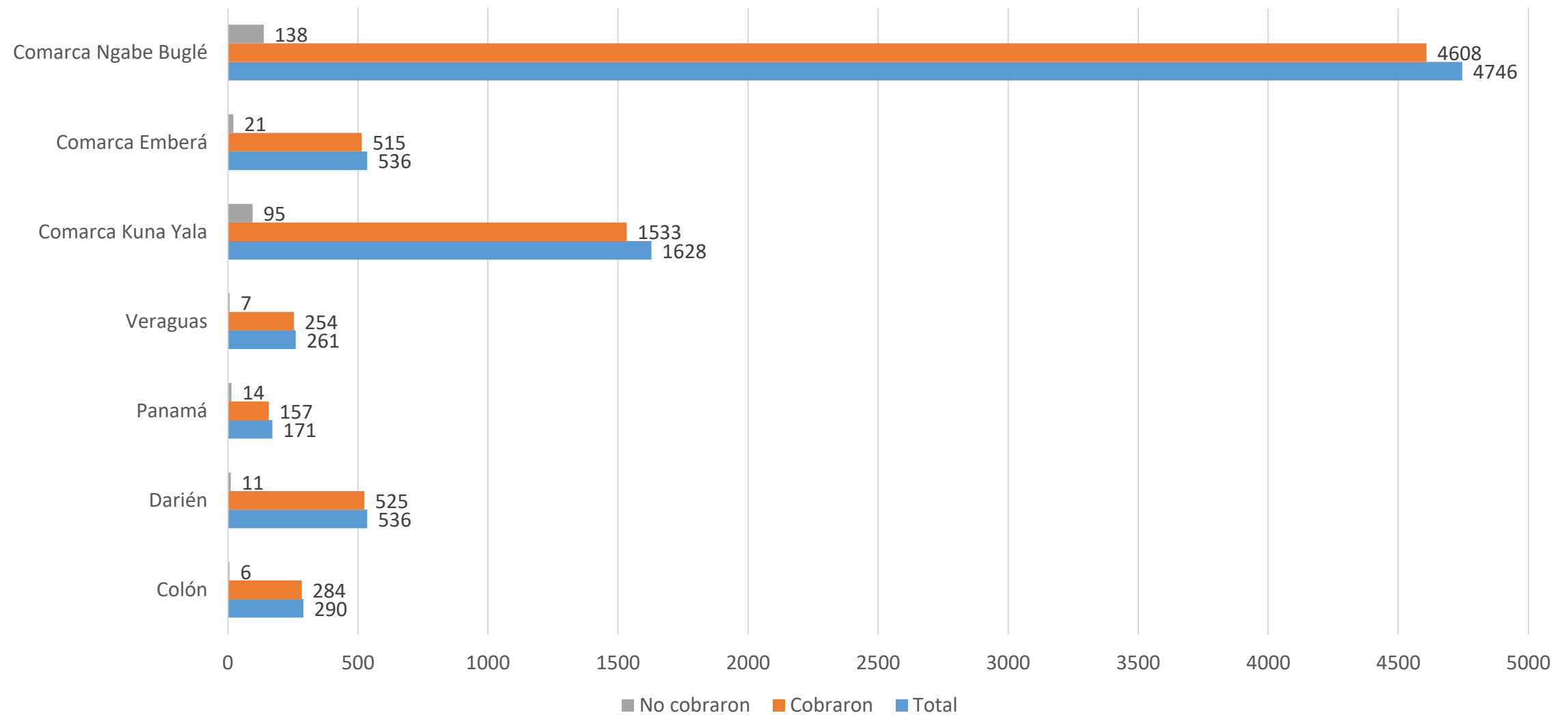
5. Estadísticas

Cuadro BENEFICIARIOS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS EN EL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65 EN EL PAIS,
POR SEXO, SEGÚN PROVINCIAS Y COMARCAS: PRIMER TRIMESTRE 2022

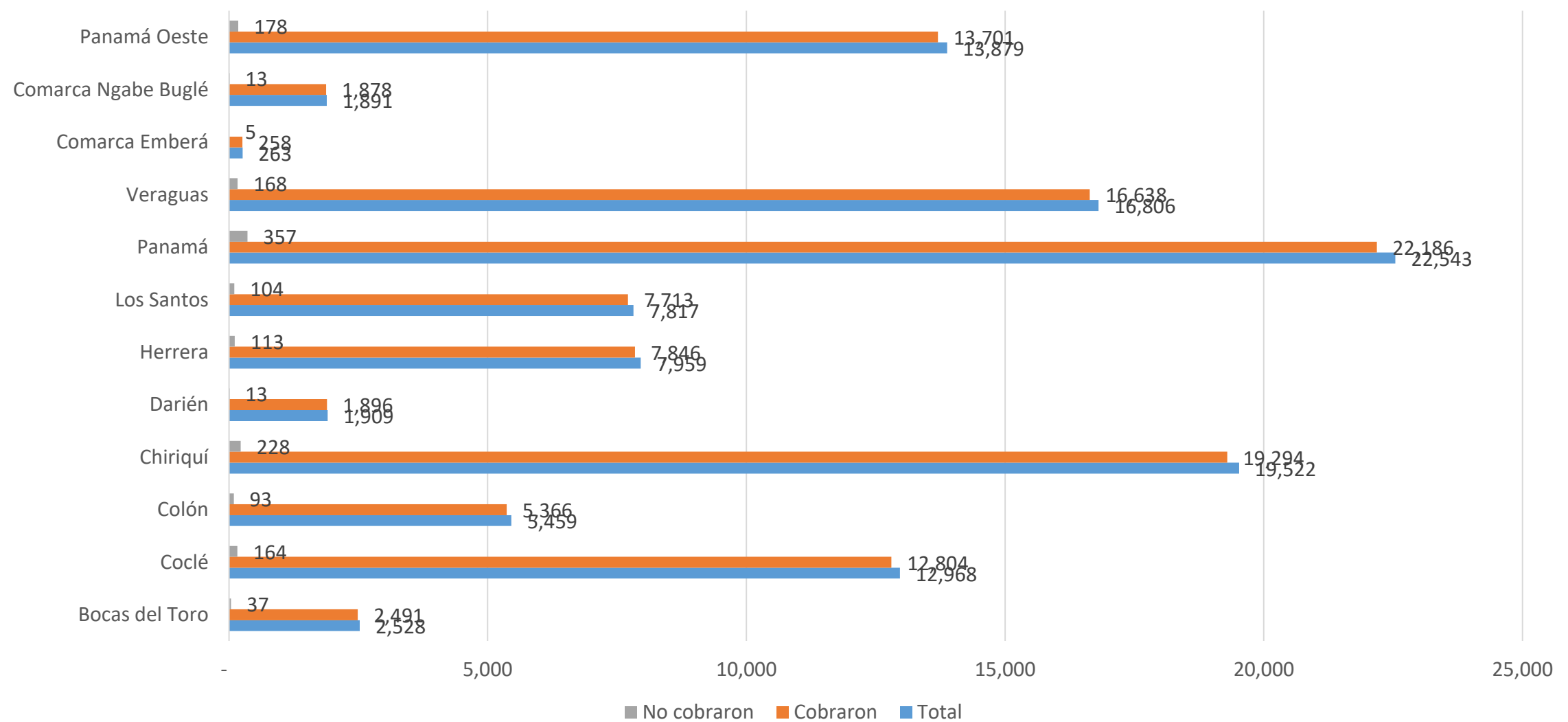
Provincias y/o comarcas	Planilla	Hombres			Mujeres		
		Total	Cobraron	No cobraron	Total	Cobraron	No cobraron
Total	121,712	48,635	47,906	729	73,077	72,041	1,036
Áreas difícil acceso	8,168	3,989	3,855	134	4,179	4,021	158
Colón	290	160	156	4	130	128	2
Darién	536	269	261	8	267	264	3
Panamá	171	86	78	8	85	79	6
Veraguas	261	159	155	4	102	99	3
Comarca Kuna Yala	1,628	712	678	34	916	855	61
Comarca Emberá	536	283	269	14	253	246	7
Comarca Ngabe Buglé	4,746	2,320	2,258	62	2,426	2,350	76
Áreas con acceso a bancos	113,544	44,646	44,051	595	68,898	68,020	878
Bocas del Toro	2,528	1,096	1,077	19	1,432	1,414	18
Coclé	12,968	5,603	5,537	66	7,365	7,267	98
Colón	5,459	2,027	1,992	35	3,432	3,374	58
Chiriquí	19,522	7,851	7,756	95	11,671	11,538	133
Darién	1,909	1,077	1,070	7	832	826	6
Herrera	7,959	3,339	3,284	55	4,620	4,562	58
Los Santos	7,817	3,369	3,317	52	4,448	4,396	52
Panamá	22,543	6,730	6,608	122	15,813	15,578	235
Veraguas	16,806	7,702	7,628	74	9,104	9,010	94
Comarca Emberá	263	140	138	2	123	120	3
Comarca Ngabe Buglé	1,891	936	933	3	955	945	10
Panamá Oeste	13,879	4,776	4,711	65	9,103	8,990	113

Difícil acceso del 7 al 11 de marzo
Bancos del 14 al 25 de marzo

**BENEFICIARIOS QUE COBRARON Y NO COBRARON TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN EL
PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65 EN ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO EN EL PAÍS, SEGÚN
PROVINCIAS Y COMARCAS : PRIMER TRIMESTRE 2022**



**BENEFICIARIOS QUE COBRARON Y NO COBRARON TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN EL
 PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65 EN ÁREAS URBANAS Y RURALES DE ACCESO A BANCOS
 EN EL PAÍS, SEGÚN PROVINCIAS Y COMARCAS : PRIMER TRIMESTRE 2022**



Cuadro INVERSIÓN EN TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS EN EL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65 EN EL PAIS, POR SEXO, SEGÚN PROVINCIAS Y COMARCAS: PRIMER TRIMESTRE 2022

Provincias y/o comarcas	Planilla	Hombres			Mujeres		
		Total	Pagada	No pagada	Total	Pagada	No pagada
Total	43,832,520	17,514,360	17,251,560	262,800	26,318,160	25,945,200	372,960
Áreas difícil acceso	2,943,000	1,437,480	1,388,880	48,600	1,505,520	1,448,640	56,880
Colón	104,760	57,960	56,520	1,440	46,800	46,080	720
Darién	193,320	97,200	94,320	2,880	96,120	95,040	1,080
Panamá	61,560	30,960	28,080	2,880	30,600	28,440	2,160
Veraguas	94,320	57,240	55,800	1,440	37,080	36,000	1,080
Comarca Kuna Yala	586,440	256,320	244,080	12,240	330,120	308,160	21,960
Comarca Emberá	192,960	101,880	96,840	5,040	91,080	88,560	2,520
Comarca Ngabe Buglé	1,709,640	835,920	813,240	22,680	873,720	846,360	27,360
Áreas con acceso a bancos	40,889,520	16,076,880	15,862,680	214,200	24,812,640	24,496,560	316,080
Bocas del Toro	910,080	394,560	387,720	6,840	515,520	509,040	6,480
Coclé	4,671,000	2,017,800	1,994,040	23,760	2,653,200	2,617,920	35,280
Colón	1,965,240	729,720	717,120	12,600	1,235,520	1,214,640	20,880
Chiriquí	7,027,920	2,826,360	2,792,160	34,200	4,201,560	4,153,680	47,880
Darién	687,600	388,080	385,560	2,520	299,520	297,360	2,160
Herrera	2,865,240	1,202,040	1,182,240	19,800	1,663,200	1,642,320	20,880
Los Santos	2,815,560	1,213,560	1,194,840	18,720	1,602,000	1,583,280	18,720
Panamá	8,120,880	2,423,880	2,379,960	43,920	5,697,000	5,612,400	84,600
Veraguas	6,051,960	2,773,080	2,746,440	26,640	3,278,880	3,245,040	33,840
Comarca Emberá	94,680	50,400	49,680	720	44,280	43,200	1,080
Comarca Ngabe Buglé	680,760	336,960	335,880	1,080	343,800	340,200	3,600
Panamá Oeste	4,998,600	1,720,440	1,697,040	23,400	3,278,160	3,237,480	40,680

Difícil acceso del 7 al 11 de marzo
Bancos del 14 al 25 de marzo